



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DAC
202541006839401

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 13 de 2025

Señor(a)

Anónimo Anónimo Anónimo
No Registra
Email: anonimo@anonimo.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA RAD. BTE 1897552025

Cordial Saludo

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención a la petición presentada, en la que señala:

“(...) EN EL CHAT DE MOVILIDAD, REALICE UNA PREGUNTA SI EXISTE RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD SALIDA DE BOGOTÁ HACIA PEREIRA EN VEHICULO PARA EL DÍA DE MAÑANA. Y EL CHAT NO DICE NADA. (...)”.

Al respecto, se informa que, analizado el contenido de la petición, esta no cuenta con información suficiente o archivos adjuntos, que permitan identificar la pretensión sobre la cual deba pronunciarse esta Secretaría, pues aunque se corre traslado de la petición, no se adjunta al mismo, documento o información que permita identificar el ciudadano o el vehículo sobre el cual versa la información brindada, ni tampoco el servidor que atendió la llamada telefónica o el horario en que se presentó dicha llamada.

Por lo anterior, se solicita que en el término máximo de diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, aclare y/o remita los documentos o anexos que permitan conocer el objeto de la solicitud y así esta entidad proceda a emitir

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



respuesta de fondo, información que deberá ser radicada a través de los siguientes canales de atención, citando el número del radicado con el cual presentó su petición:


- Bogotá Te Escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>
- Formulario de radicación por página web:
<https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>

Esta solicitud se realiza en virtud de lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que establece “(...) solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez 10 días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas (...)”.

Para más información recuerde que nuestra entidad tiene habilitados diferentes canales de atención los cuales puede consultar a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co

Recuerde que para cualquier trámite o servicio que realice ante la entidad, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,



Adriana Ruth Iza Certuche

Directora Técnica de Atención al Ciudadano (e)

Firma mecánica generada en 13-05-2025 05:41 PM

Revisó: Beatriz Eugenia González Cárdenas - Dirección de Atención al Ciudadano
Elaboró: Juan Diego Camilo Molano Otero-Dirección De Atención Al Ciudadano

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

